



**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI**  
**Carátula de información aprobada en Versión Pública**

	Concepto	Dónde:	
 <p><b>FIDUM</b> <b>GOBIERNO</b> <b>DE MEXICALI</b></p>	Identificación del documento	Cédula de resultados número TIT/440/2021	
	Fecha de Clasificación	30 de julio de 2021	
	Área que clasifica	Coordinación de Administración y Finanzas	
	Información reservada		
	Período de reserva		
	Fundamento legal		
	Ampliación del periodo de reserva		
	Confidencial	<p>Sección hoja 2, se eliminaron 11 palabras, datos identificativos como son el nombre de personas físicas clientes del Fidum; sección hoja 3, se eliminaron 41 palabras, datos identificativos como son el nombre de personas físicas clientes del Fidum; sección hoja 4, se eliminaron 24 palabras, datos identificativos como son el nombre de personas físicas clientes del Fidum; sección hoja 19, se eliminaron 3 palabras, datos identificativos como son el nombre de personas físicas clientes del Fidum; todos con datos clasificados como CONFIDENCIALES por referirse a datos personales de una persona física identificada o identificable, recaídos en la cédula de resultados número TIT/440/2021 del ASEBC, lo anterior para cumplir con el artículo 81 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. CONFIDENCIAL DE FORMA PARCIAL.</p>	
	Fundamento Legal	<p>Art. 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Art. 81 Fracción XXXVI Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Numeral Séptimo Inciso III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Motivación: Dar cumplimiento a la obligación de publicar la información de interés público señalada en el Art. 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su fracción XXIV Resultados de auditorías realizadas, y proteger los datos confidenciales concernientes a una persona física identificada o identificable.</p>	
Rubrica del titular del área			
Datos de la sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública	Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, de fecha 30 de julio de 2021, en el Acta número CTF04SE20213007		
Fecha de desclasificación			
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica			



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/440/2021

**ASUNTO:** Se notifica la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada y se cita a reunión de trabajo para la entrega de documentación que solvente lo observado.

Mexicali, Baja California, a 25 de mayo de 2021.

**LIC. GUILLERMO RAFAEL GÓMEZ ESCALANTE**  
**DIRECTOR DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO**  
**URBANO DE MEXICALI**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se convoca a usted, a reunión para el día viernes 11 de junio del año en curso a las 09:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, B.C., o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de que se presente la documentación, así como las justificaciones y aclaraciones que solventen las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad a su cargo, previo al Informe Individual que emita esta Auditoría Superior del Estado de Baja California.

Para los efectos conducentes se anexan al presente, las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

*[Signature]*  
C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO  
AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

26 MAY 2021

**D** **DESPACHADO** **O**  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Parilla.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
  - C.c.p.- L.C. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
  - C.c.p.- Lic. Francisco Ramos Ollvares.- Director de Cumplimiento Financiero "A1" de la ASEBC
  - C.c.p.- C.P. Amado Sellm Cruz Sánchez.- Jefe del Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.3" de la ASEBC.
  - C.c.p.- Archivo.
- DMCG/JMJP/RSCH/FRO/ASCS/Janott

MEXICALI

Calle Calafia y Calzada  
Independencia Módulo "G", Plaza  
Baja California, Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P.  
21000. Tel: (606) 253.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070  
Fraccionamiento Calles Tijuana  
Baja California C.P. 22044  
Tel: (664) 379.63.18

ENSENADA

Calle Mazatlan 206, Esquina con  
Ing. Sábago Galin  
Fraccionamiento Acapulco,  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22890 Tel: (646) 206.21.62

www.asebc.gob.mx

*Kerem Parra* 11:29am





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

<b>ENTIDAD FISCALIZADA</b>	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI
<b>EJERCICIO FISCAL</b>	DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA "A1.2.3"
<b>RESULTADO:</b>	

**INGRESO FINANCIERO**

NÚM. DEL RESULTADO: 1  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-18-DMMF-F-01  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
 RECURRENTE SI ( ) NO (X)

El Fideicomiso durante el ejercicio 2019 recaudo ingresos por un importe de \$ 23'194,324.73, de los cuales se tomó una muestra de \$ 18'401,750.70, con la finalidad de verificar que los ingresos recaudados correspondan a los publicados en el artículo 85 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal 2019, muestra integrada como sigue:

Descripción	Muestra
Ingresos propios por cobranza terrenos comerciales	6'478,728.37
Ingresos propios por venta terrenos comerciales	1'164,394.34
Ingresos por cobranza terrenos habitacionales	8'243,521.07
Ingresos propios por venta de terrenos habitacionales	1'401,651.65
Otros Ingresos	2,750.00
Titulación de terrenos	71,768.00
Intereses normales	314,268.46
Intereses moratorios	470,606.61
Ingresos financieros de la Inversión	1'254,162.22
<b>Total de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:</b>	<b>\$ 18'401,750.70</b>

El artículo regula los cobros siguientes:

- Por la venta de bienes inmuebles regula el porcentaje de anticipo
- Costo por expedición de títulos de propiedad
- Por expedición de cesión de derechos en bienes inmuebles
- El interés a considerar para la contratación normal y moratorio en caso del incumplimiento de las obligaciones
- Gastos de cobranza y bases de licitación
- Descuentos a personas vulnerables
- Programa de regularización de titulación de vivienda

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 1/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (662) 253.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento: Celisillo Tijuana Baja California, C.P. 22044. Tel: (664) 379.03.10

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 205.21.62

*(Handwritten signatures and initials)*





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Observándose que el Fideicomiso se apoya para la recaudación, de manera complementaria con el documento denominado "Políticas Generales para la Promoción, Contratación y Venta de Inmuebles..." publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 8 de septiembre de 2017; determinando en su "Capítulo primero Venta de Bienes Inmuebles" cuáles son los procedimientos a seguir para determinar el precio de venta de los predios que en su caso será el ingreso a cobrar según el plazo autorizado, situación omitida en el artículo 85, en consecuencia la Entidad Fiscalizada obtiene ingresos que no están contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal 2019, incumpliendo con el artículo 65 del mismo ordenamiento legal y con el artículo 7 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California que dice: "Ninguna contribución mencionada en el presente artículo podrá recaudarse si no está prevista en la Ley de Ingresos Municipal...".

Es relevante mencionar que los funcionarios públicos están facultados para realizar lo que expresamente establecen las leyes, tal y como lo menciona el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que a la letra dice: "Los funcionarios públicos no tienen más facultades que las que expresamente les otorgan las leyes".

NÚM. DEL RESULTADO: 2  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-18-DMMF-F-01  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

El Fideicomiso durante el ejercicio 2019 realizó ventas de predios comerciales y habitacionales por un total de 149 contratos que corresponde a un importe contratado de \$ 32'042,341.53, de los cuales se tomó una muestra de 15 contratos por un importe contratado de \$ 19'229,513.29, por lo que se revisó aproximadamente una muestra del 60%, esto con la finalidad de constatar la aplicación de las "Políticas Generales para la Promoción Contratación y Enajenación de Inmuebles del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM)" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 8 de septiembre de 2017.

Los 15 expedientes fueron proporcionados por el área de comercialización bajo el supuesto de que la documentación referente a la venta de predios se encontraba integrada en los mismos, observándose falta de los avalúos en los siguientes expedientes identificados con las claves catastrales BGD-006-001, HV-055-061, OZ-015-421, YR-011-001, KQ-022-023 y UA-010-001 y falta de contrato en el correspondiente a la clave catastral FJ-001-016, incumpliendo con las Políticas referidas, en su Capítulo Primero, fracción V y VII en lo referente a la formulación de avalúo y elaboración de contrato respectivamente.

No se localizó Avalúo. -

	DATOS DEL PREDIO		ADQUIRIENTE	FECHA	DATOS DEL CONTRATO	
	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE SUPERFICIE			FOLIO NO.	IMPORTE
1	BGD-006-001	Comercial	[REDACTED]	08/02/2019	Contrato de Compraventa Folio No. BGD006001COMER/2019/73	547,005.16
2	HV-055-061	Comercial	[REDACTED]	03/07/2019	Contrato de Compraventa Folio No. HV055061HUR/2019/924	2'163,011.57

Eliminado: 11 palabras, en la sección hoja 02; datos identificativos como son, el nombre de personas físicas clientes del Fidum, como datos personales en la auditoría a la cuenta pública 2019 por parte del ASEBC, recabado en la cédula de resultados número TIT440/2021, Fundamento: Art. 172 del RLTAIFBC; Art. 81 Fracción XXV LTAIFBC; Numeral Séptimo inciso III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Motivación: Dar cumplimiento a la obligación de publicar la información de interés público señalada en el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su fracción XXIV Resultados de auditorías realizadas, y proteger los datos confidenciales concernientes a una persona física identificada o identificable. Clasificada como CONFIDENCIAL por la Coordinación de Administración y Finanzas, como Área del Sujeto Obligado FIDUM y autorizada por su Comité de Transparencia, en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, de fecha 30 de julio de 2021, en el Acta número CITF04SE20213007.

HOJA 2/27

FORNIA DE BAJA CALIFORNIA C.P. 21000  
Tel: (666) 253.39.60

Tel: (664) 379.83.18

Calle Mazatlán 209 Esquina con  
Ing. San Diego Gañ  
Fraccionamiento Acapulco,  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22690 Tel: (646) 203.21.62

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right side.





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

3	OZ-015-421	Comercial	[REDACTED]	25/02/2019	Contrato de Compra Venta Folio No. OZ015421/JUR/2019/850	529,604.44
4	YR-011-001	Comercial	[REDACTED]	28/02/2019	Contrato de Compra Venta Folio No. YR011001/JUR/2019/849	2'220,701.74
5	KQ-022-023	Habitacional	[REDACTED]	01/07/2019	Contrato de Promesa Compra Venta Folio No. KQ022023/JUR/2019/923	399,501.67
6	UA-010-001	Habitacional	[REDACTED]	02/09/2019	Contrato de Promesa Compra Venta Folio No. UA010001/JUR/2019	253,127.82
						6'147,955.40

No se localizó Contrato.

NO.	DATOS DEL PREDIO			DATOS DEL CONTRATO			AVALÚO		VALOR COMERCIAL
	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE SUPERFICIE	ADQUIRIENTE	FOLIO NO.	IMPORTE	FECHA	VIGENCIA	PERITO VALUADOR DINURBA - Ing. Marco Abraham Carranza Escobedo	
7	FJ-001-016	Comercial	[REDACTED]	No se localizó contrato.	\$700,002.18	09/12/2019	S/N		\$630,000.00

NÚM. DEL RESULTADO: 3  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-18-DMMF-F-02  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

El Comité Técnico del Fideicomiso autorizó la condonación de intereses moratorios en acta 4ta de sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2019 por un monto de \$ 113,084.71 correspondiendo a deudores por venta de predios habitacionales, observándose que no es procedente ni legal las condonaciones autorizadas por el Comité Técnico a los deudores, ya que para realizarlas no se demostró una notoria imposibilidad práctica de su cobro, para lo cual el Comité Técnico debió establecer de manera previa el procedimiento y condiciones que habrán de valorarse para determinar la cancelación e imposibilidad práctica de cobro a cargo de terceros, excediendo dicha autorización las atribuciones del Comité Técnico, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 35, Fracción XVII, del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California que a la letra dice: "Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros....., cuando fuere notoria la imposibilidad practica de su cobro, ".

NÚM. DEL RESULTADO: 4  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-18-DMMF-F-03  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El Fideicomiso en el ejercicio 2019 registro en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2019 intereses normales por un importe de \$848,196.90 e intereses moratorios por un importe de \$ 887,777.44, por lo que se determinó una muestra de los ingresos por Intereses de financiamiento por \$314,267.46 e intereses moratorios por un importe de \$ 470,506.61 en el ejercicio 2019, derivados de ventas de terrenos según contratos de compra venta a plazos y con reserva de dominio, verificándose se cuente con la documentación comprobatoria, así como el soporte correspondiente de los cálculos realizados para el cobro de intereses, sin resultar observaciones al respecto.

Eliminado: 36 palabras, en la sección hoja 03; datos identificativos como son, el nombre de personas físicas clientes del Fidum, como datos personales en la auditoría a la cuenta pública 2019 por parte del ASEBC, recaído en la cédula de resultados número TIT/440/2021, Fundamento: Art. 172 del RLTAIPBC; Art. 81 Fracción XXIV LTAIPBC; Numeral Séptimo Inciso III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Motivación: Dar cumplimiento a la obligación de publicar la información de interés público señalada en el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su fracción XXIV Resultados de auditorías realizadas, y proteger los datos confidenciales concernientes a una persona física identificada o identificable. Clasificada como CONFIDENCIAL por la Coordinación de Administración y Finanzas, como Área del Sujeto Obligado FIDUM y autorizada por su Comité de Transparencia, en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, de fecha 30 de julio de 2021, en el Acta número CTF 04SE 20213007.

HOJA 3/27

MEXICALI | **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
Baja California, Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000.  
Tel: (656) 253.39.90

TIJUANA | Fraccionamiento, Calle / Tijuana  
Baja California, C.P. 22011.  
Tel: (654) 379.83.18

ENSENADA | Fraccionamiento  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22890 Tel: (654) 206.21.62

*R*  
*Eade*  
*X*  
*AS*  
*[Signature]*





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

DEL RESULTADO: 5  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-18-DMMF-F-03  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

El Fideicomiso durante el ejercicio reestructuro el importe de \$1'890,591.00 derivado de 32 contratos privados de compraventa a plazos y con reserva de dominio celebrados en ejercicios anteriores considerando desde 15 a 61 mensualidades vencidas, habiéndose detectado en una muestra de 7 contratos por un importe de \$467,083.17 que se establecieron nuevos plazos hasta por 28 meses independientemente del plazo transcurrido del convenio inicial, llegando a un periodo de hasta de 88 mensualidades considerando los plazos convenidos en los contratos iniciales y los nuevos contratos de la reestructuración.

Cabe señalar que la Entidad realizo cambios a sus Políticas Generales para la promoción, contratación, enajenación de inmuebles del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 18 de septiembre del 2020, en Fracción IX, en su cuarto párrafo en el cual especifica que tratándose de reestructuraciones de predios habitacionales, este podrá extenderse hasta 5 años adicionales de la fecha original, el anticipo cobrado será de al menos 5%, así mismo podrá tener una condonación de intereses moratorios si así lo es autorizado por el Director del FIDUM.

Se observa que la Entidad no proporciono contratos de reestructuración, y estados de cuenta que sirvieron de base para la nueva deuda financiada. A continuación, se relacionan los casos observados:

NO.	POLIZA CONTABLE FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	FRACCIONAMIENTO	SALDO DE LA DEUDA	MENSUALIDADES VENCIDAS	IMPORTE DE REESTRUC- TURACIÓN	IMPORTE DEL NUEVO ANTICIPO	COMENS. A RESTRUC.	
1	000022 23/ene/2019	[REDACTED]	AMPLIACION XOCHICALI	No Indica	No Indica	No Indica	No Indica	No Indica	(a, (b
2	000021 17/01/2019	[REDACTED]	MISION SAN ANTONIO	No Indica	No Indica	No Indica	No Indica	No Indica	(a, (b
3	000082 01/oct/2019	[REDACTED]	AMPLIACION XOCHICALI	\$24,376.36	16	24,376.37	3,900.05	14	
4	000132 03/mar/2019	[REDACTED]	AZTECAS	\$80,741.90	48	80,743.68	13,643.76	12	
5	000010 06/01/2019	[REDACTED]	MISION SAN ANTONIO	No Indica	No Indica	72,212.70	2,035.18	20	(a
6	000015 01/ene/2019	[REDACTED]	MISION SAN ANTONIO	No Indica	No Indica	30,160.88	1,880.43	28	(a
7	000009 10/ene/2019	[REDACTED]	MISION SAN ANTONIO	\$200,683.39	61	143,285.76	10,482.67	5 pagos	(c

- a) El Fideicomiso no proporciono Estado de cuenta base para el refinanciamiento de la deuda.
- b) El Fideicomiso no proporciono contrato de reestructuración o bien adendum de contrato de compra venta correspondiente.

Debido a que el Fideicomiso no proporciono la documentación incumple el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala que: " La contabilización de las operaciones

Eliminado: 24 palabras, en la sección hoja 04; datos identificativos como son, el nombre de personas físicas clientes del Fidum, como datos personales en la auditoría a la cuenta pública 2019 por parte del ASEBC, recaído en la cédula de resultados número TIT/440/2021, Fundamento: Art. 172 del RLTAIPBC; Art. 81 Fracción XXIV LTAIPBC; Numeral Séptimo Inciso II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Motivación: Dar cumplimiento a la obligación de publicar la información de interés público señalada en el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su fracción XXIV Resultados de auditorías realizadas, y proteger los datos confidenciales concernientes a una persona física identificada o identificable. Clasificada como CONFIDENCIAL por la Coordinación de Administración y Finanzas, como Área del Sujeto Obligado FIDUM y autorizada por su Comité de Transparencia, en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, de fecha 30 de julio de 2021, en el Acta número CTF 04SE 20213007.

[ HOJA ] 4/27

Calle Mazatlán 200 Esquina con  
 Ing. Santiago Galin  
 Fraccionamiento Acapulco,  
 Ensenada Baja California,  
 C. P. 22890 Tel: (646) 203.21.62

Tel: (688) 263.39.90

Tel: (664) 379.03.10

*[Handwritten signatures and initials]*



**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen", aunado a que con oficio DMCF/291/2020 de fecha 26 de febrero de 2020 recibido por el Fideicomiso en fecha 5 de marzo de 2020 se solicitaron las pólizas contables con su debido soporte documental según se indica en Anexo 1 punto 10 del oficio referido.

- c) De acuerdo a la revisión de expediente y póliza de registro contable, se observa que el Fideicomiso realizó la reestructuración de contrato por un importe menor al total adeudado, esto de acuerdo al estado de cuenta emitido por el sistema de cobranza del departamento de comercialización en fecha 10/01/2019, el cual señala que dicho deudor contaba con una deuda por un total de 2270.07 VSMG correspondiendo a capital de 1546.93 VSMG y 723.14 VSMG de intereses moratorios equivalentes a \$200,583.39 que al ser comparado contra lo acordado en el Convenio de Reestructura y Pago formalizado en fecha 11 de enero de 2019 por un importe expresado en pesos de \$ 143,285.75 se determina una diferencia no reestructurada por un importe de \$ 57,297.63. A continuación, se detalla el cálculo del importe no reestructurado:

ADEUDO SEGÚN ESTADO CUENTA			DEUDA REESTRUCTURADA SEGÚN CONVENIO		NO REESTRUCTURADO POR FIDEICOMISO	
DEUDA EN SALARIOS MÍNIMOS	SALARIO MÍNIMO	DEUDA EN PESOS AL 10/01/19	UMA	PESOS	PESOS	UMAS
2270.07	88.36	\$200,583.36	1005.89	\$143,285.75	\$57,297.63	678.16

**INGRESO PRESUPUESTAL**

NÚM. DEL RESULTADO: 6  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-18-DMMF-P-01  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La XXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 27, Fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2019 el 27 de diciembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial de Estado de Baja California el día 31 de diciembre de 2018.

Los ingresos del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali se encuentran regulados en el Título Octavo "7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos", Capítulo II "9 Otros Ingresos", Artículos 65 y 85 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal 2019.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 5/27

MEXICALI Calle Catalina y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (688) 263.39.80

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento, Calle Tijuana Baja California, C.P. 22800. Tel: (664) 379.83.18

ENSENADA Calle Mozatón 206 Esquina con Ing. Sanliego Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 208.21.62

*(Handwritten signatures and initials)*



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

El Presupuesto de Ingresos de la Entidad por \$38,076,700 se aprobó por Cabildo Municipal en el Acta 42 el 07 de diciembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se remitió por el Presidente Municipal al Congreso del Estado con el oficio PM-0418/2018 el 10 de diciembre de 2018 para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.

Cabe señalar que la Entidad autorizó en Acta de Comité Técnico celebrada el 19 de diciembre de 2018 el Presupuesto de Ingresos por \$38,076,700.

NÚM. DEL RESULTADO: 7  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-18-DMMF-P-5  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificó que los ingresos devengados por \$23,194,325 fueran suficientes para cubrir las necesidades de operación de la Entidad por \$22,171,673, determinando una disponibilidad presupuestal por \$1,022,652, dando cumplimiento al Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 8  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-18-DMMF-P-10  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificó la conciliación contable presupuestal remitida por la Entidad como parte integrante de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2019, registrando un ingreso presupuestal y contable por montos iguales de \$23,194,325, obteniendo resultados satisfactorios.

EGRESO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 9  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-11  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI (X) NO ( )

Al verificar que los salarios y prestaciones que recibieron los trabajadores hayan correspondido exclusivamente a los pactados en los contratos de trabajo y tabuladores de sueldo autorizados, se detectó que el Fidelcomiso realizó un incremento del 4.36% aproximadamente sobre sueldos en general en la nómina, dicho porcentaje se determinó según análisis de los reportes emitidos por el sistema de nómina 2018 contra reporte 2019 en los que se indican el total de percepciones del personal observándose que dicho incremento debió haberlo resuelto el Comité Técnico para en su momento proceder a reflejar el incremento en el sueldo del personal.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 6/27

MEXICALI | Calle Calafia y Calzada  
Independencia Módulo "G", Plaza  
Baja California, Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000.  
Tel: (688) 263.39.00

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo 11010  
Fraccionamiento Celotto Tijuana  
Baja California, C.P. 22044.  
Tel: (664) 379.03.18

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con  
Ing. Santiago Garín  
Fraccionamiento Acapulco,  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22830 Tel: (646) 203.21.62





**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

A continuación, se detallan los importes pagados diarios a empleados derivado del incremento salarial:

NO.	SALARIO DIARIO 2018	SALARIO DIARIO 2019	DIFERENCIA DIARIA	PAGADA MENSUAL	INCREMENTO PORCENTUAL	NOMBRE
1	669.62	698.74	29.22	876.60	4.36	Montalvo Valobos María de Jesús
2	703.34	734.02	30.68	920.40	4.36	Hernández Reyes Alicia
3	2,068.33	2168.67	90.24	2,707.20	4.36	Rivera Carranza Ana Luz
4	698.44	624.55	26.11	783.30	4.36	Bianco Linares Jazmín Isabel
6	1,178.09	1229.49	51.4	1,642.00	4.36	Chávez Bolívar Claudia
7	703.34	734.02	30.68	920.40	4.36	González Duarte Flor Yedra
9	682.41	607.82	26.41	762.30	4.36	Cortez Gómez Dany
10	342.17	357.1	14.93	447.90	4.36	Acosta Mejía Cayetano
11	677.41	602.6	26.19	765.70	4.36	Gálvez Díaz Manuel Ricardo
12	769.42	802.99	33.57	1,007.10	4.36	Camacho Lerios David
13	1,178.09	1229.49	51.4	1,642.00	4.36	Hernández Arroyo Enrique Florencio
14	342.17	357.1	14.93	447.90	4.36	Muñoz Rodríguez Jacibe Berenice
15	429.3	448.03	18.73	661.90	4.36	Moreno Mora Blanca de Jesús
16	489.3	489.77	20.47	614.10	4.36	Hortega Rojo Olyver
18	1,178.09	1229.49	51.4	1,642.00	4.36	Danián Arellano Gerardo
19	677.41	602.6	26.19	765.70	4.36	Cabrera Mendoza Javier
20	661.7	698.21	24.51	735.30	4.36	Galardo Santillán Julián Ernesto
21	562.66	597.21	24.55	738.60	4.36	Pedraza González Luis Obed
22	637.91	685.74	27.83	834.90	4.36	Zendejas Ruiz Alejandro

Cabe señalar que, en Acta de la VII sesión extraordinaria del 2018, el Comité autorizó el Presupuesto de Egresos 2019, sustentado la asignación presupuestal del grupo de gasto de servicios personales, entre otros documentos, el "comparativo de plazas ejercicio fiscal 2018 contra 2019"; documento que destina una columna en la cual se identifica propuesta del incremento salarial en porcentaje que varían del 2 al 14% generando variaciones en relación 4.36% reflejado en la nómina.

Se observa que no se proporcionó la autorización del incremento de forma específica, incumplimiento a lo señalado en la Cláusula Séptima inciso L) del Contrato de Fideicomiso que dice: "El Comité Técnico tendrá las facultades de conocer y resolver, lo relativo a lo siguiente: La estructura administrativa de personal sujeto a contratación, y las condiciones bajo las cuales se va a realizar la misma, en apoyo a la adecuada operación del Fideicomiso."

Es relevante mencionar que en el ejercicio 2018 está en proceso una promoción de responsabilidad administrativa en lo relativo a la falta de autorización que indica la Cláusula Séptima inciso L del Contrato de Fideicomiso.

NÚM. DEL RESULTADO: 10  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-11  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI (X) NO ( )

La Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2019 registro contablemente en la cuenta 5115-1-15901 "Otras Prestaciones" un importe de \$304,528.77 por concepto de vales de despensa entregados a 35 trabajadores que estuvieron laborando en el Fideicomiso durante el ejercicio, el pago fue autorizado por el Comité Técnico en el presupuesto de egresos 2019 sin antes establecer criterios o lineamientos

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 7/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (666) 263.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo 410370, Fraccionamiento: Coello Tijuana Baja California, C.P. 22814. Tel: (664) 378.83.18

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acazulco, Ensenada Baja California, C.P. 22690 Tel: (648) 203.21.62

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



para la entrega de los diversos importes que oscilan entre los \$400.00 a los \$4,400.00 por lo que se observa que el Fidelcomiso debió elaborar dichos criterios en cumplimiento artículo 3 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Mexicali que dice: "Es responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades establecer y mantener el sistema de control interno institucional..." y dichos criterios presentados al Comité Técnico para su debida autorización de conformidad a la Cláusula Séptima inciso L) del Contrato de Fidelcomiso, así mismo se incumple con lo establecido en el Artículo 27 Fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta al no demostrar las situaciones estipuladas en este artículo para que sea deducible de Impuesto Sobre la Renta.

A continuación, se muestra el importe recibido en el transcurso del ejercicio:

NO.	NOMBRE	RECIBIDO EN 2019
1	HERNANDEZ ARROYO ENRIQUE FLORENCIO	22,450.00
2	RIVERA CARRANZA ANA LUZ	22,000.00
3	DAMIAN ARELLANO GERARDO	20,350.00
4	CAMACHO LARIOS DAVID	16,150.00
5	CHAVEZ BELTRAN CLAUDIA	14,600.00
6	ROCHIN PADILLA JOSE GILBERTO	13,600.00
7	GOMEZ ESCALANTE GUILLERMO RAFAEL	12,774.19
8	ROCHA NEVAREZ KLEER MAUD	11,000.00
	Otros 27 empleados	172,504.68
	Total	304,528.77 *****

NÚM. DEL RESULTADO: 11  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-14  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la muestra seleccionada por un importe de \$ 1'332,980.95 se constató que en los pagos de nómina catorcenal se retuviera lo correspondiente al Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, y que además mediante concentrado de pagos realizados al Sistema de Administración Tributaria (SAT) por un importe de \$1'622,332.00 e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por un importe de \$ 1'878,949.77 se corroboró que se enteraran dichas retenciones dando cumplimiento con la obligación fiscal, verificado el acuse de recibo de cada uno de los pagos mensuales, asimismo se verificó que durante el ejercicio 2019 se aplicaron las retenciones correspondientes a cuotas de seguridad social a los empleados del Fideicomiso.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 8/27

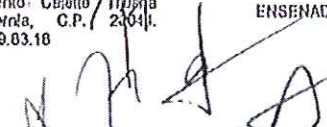
MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (688) 263.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo 440070 Fraccionamiento Cejuela Tijuana Baja California, C.P. 22041. Tel: (664) 379.03.18

ENSENADA

Calle Mazatlán 208 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (640) 203.21.62







AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚM. DEL RESULTADO: 12  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-14  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

RECURRENTE SI (X) NO ( )

La Entidad durante el ejercicio 2019, no reconoció el pasivo, ni ha enterado el 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 0.63% de sobretasa, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, los cuales se estiman en la cantidad de \$ 220,525.56 calculados sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 9'075,126.36, incumpléndose con lo establecido en los Artículos 151-15, 151-18 y 151-19 de la citada Ley, así como el Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, relativo a dicho Impuesto.

Es relevante mencionar que en el ejercicio 2018 el Fideicomiso no pago dicho impuesto por lo que se consideró como una promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 13  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-15  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

RECURRENTE SI ( ) NO (X)

Durante el ejercicio fiscal 2019 causaron baja por terminación de la relación laboral un total de 14 empleados por lo que la Entidad Fiscalizada pago un importe de \$ 2'486,738.90 que se integra principalmente por el concepto de indemnización y/o 90 días de salario por un importe de \$ 1'250,919.60, concepto que se paga cuando el personal es despedido por causas no imputables al trabajador según el Artículo 50 y 51 de la Ley Federal de Trabajo, por lo que se seleccionó una muestra de 4 ex empleados por un importe de \$ 1'215,057.84 a los cuales se pagó por concepto de indemnización un importe de \$ 606,099.60, que al analizar los expedientes de personal se identificaron los oficios 31, 32, 33, 34 de fecha de 24 de septiembre de 2019 donde se notificaba el despido bajo el argumento que no se requerían sus servicios, observándose que el Titular en turno los despidió de forma injustificado, situación que origino que el Fideicomiso erogara el importe antes referido, por lo que se considera un gasto injustificado incumpliendo el artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California que dice: "Una erogación se entenderá justificada cuando se destine a lograr los programas autorizados y existan las disposiciones y documentos legales que determinen el compromiso..."; aunado al hecho que en todo caso no formulo convenio de terminación laboral con la finalidad de evitar futuras demandas laborales omitiendo aplicar la facilidad que indica el Artículo 33 en correlación con el 987 de la Ley Federal del Trabajo.

Cabe señalar que de los 10 ex empleados restantes se pagó un importe de \$1'271,681.06 que se integra principalmente por el concepto de indemnización y/o 90 días de salario por un importe de \$ 644,820.00, formalizando dichos pagos por medio de Convenios de Terminación laboral que en algunos casos fueron ratificados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California, sin embargo en análisis de expedientes de personal no se identificó una notificación por parte del Fideicomiso, que funge como Patrón, para en todo caso determinar si el pago de la indemnización es justificada por lo que es necesario se proporcione dicho documento de conformidad con el artículo 47 párrafo antepenúltimo y penúltimo de la Ley Federal del Trabajo que dicen:

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 9/27

MEXICALI Calle Calaña y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Civico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (688) 263.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo 77070 Fraccionamiento: Catalillo Baja California, C.P. 22544. Tel: (664) 379.83.18

ENSENADA

Calle Mazatlán 203 Esquina con Ing. Senlago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 203.21.62





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

"El patrón que despida a un trabajador deberá darle aviso escrito en el que refiera claramente la conducta o conductas que motivan la rescisión y la fecha o fechas en que se cometieron"  
"El aviso deberá entregarse personalmente al trabajador en el momento mismo del despido o bien, comunicarlo a la Junta de Conciliación y Arbitraje competente..."

**ANEXO 1**

NÚM. DEL RESULTADO: 14  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-16  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad Fiscalizada presenta saldo en la cuenta de servicios personales por un importe de \$ 10'723,882.89 correspondiente a las remuneraciones que fueron pagadas durante el ejercicio 2019 a sus empleados tales como sueldos, prima vacacional, aguinaldos, entre otros, cerciorándonos con una muestra por un importe de \$ 3'283,547.75 de que fueron timbrados y entregados al personal en su totalidad, en cumplimiento a las fracciones I y II del Artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 15  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-20  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la muestra seleccionada de Materiales y Suministros por un importe de \$ 383,847.22 y Servicios Generales por \$ 4'310,332.26, se verificó que las adquisiciones realizadas por la Entidad Fiscalizada Fideicomiso durante el ejercicio 2019 se llevaron a cabo en función de los rangos para las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, y que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, en cumplimiento con lo estipulado en los Artículos 27, 28 y 91 de dicho Reglamento.

NÚM. DEL RESULTADO: 16  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-20  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI (X) NO ( )

De la muestra seleccionada se detectó que sobre 12 proveedores, la Entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la manifestación por escrito de las operaciones celebradas a partir del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, bajo protesta de decir verdad del particular, y/o persona moral respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, asimismo de haberse dado el supuesto, evidencia de que dicha manifestación se hizo del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión, en cumplimiento con el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. A continuación, se relacionan:

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 10/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (686) 263.39.80

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento Colello Tijuana Baja California, C.P. 22244. Tel: (664) 379.83.10

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing. Santiago Gerín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890. Tel: (646) 203.21.62

*[Handwritten signatures and initials in the bottom right corner]*





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

HO.	PROVEEDOR	IMPORTE
1	ANGELA INES VALENZUELA ZARATE	\$ 620,557.39
2	CARLOS ETIENNE ANCONA VILLAREAL	418,760.00
3	MUNDO DIVERTIDO DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	381,317.39
4	ESTRATEGIAS EN INGENIERIA URBANA, S.C.	385,008.02
5	GERARDO GUERRA LOPEZ	344,483.78
6	EFFECTIVALES DE RL DE CV	333,808.41
7	ISSACG VASQUEZ VILLALOBOS	224,059.80
8	JOSE ALFONSO CRISTERNA MARTINEZ	218,126.42
9	CONSTRUCTORA VAES, S.A. DE C.V.	186,188.48
10	PABLO PEÑA RODRIGUEZ	164,648.00
		<b>\$ 3'245,884.69</b>

Es relevante mencionar que para el ejercicio 2018 se consideró como una Recomendación.

NÚM. DEL RESULTADO: 17  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-22  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se constató que la documentación que soporta las adquisiciones revisadas en la muestra seleccionada por un importe de \$4'694,179.48 cumpliera con los requisitos fiscales, así como su validación ante el SAT, a través del mecanismo de verificación de comprobantes fiscales digitales en el portal de Internet de la citada dependencia, de conformidad con la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así mismo se verificó que las pólizas contables estuvieran soportadas con la evidencia documental correspondiente que asegure la recepción de los insumos y materiales, y la prestación de los servicios que amparan las erogaciones revisadas.

NÚM. DEL RESULTADO: 18  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-22  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)

La Entidad Fiscalizada pago durante el ejercicio un importe de \$ 164,187.71 registrados en la partida 5139-1-39201 impuestos y derechos por concepto de multas y gastos de ejecución correspondiendo al pago de impuesto predial de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 de diversos predios ocasionando un gasto adicional al Fideicomiso por falta de pago y/o tramite en las fechas y términos establecidos por las disposiciones aplicables; incumpléndose con el artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California que señala: "Toda erogación a cargo de los presupuestos de egresos de los sujetos de la presente ley deberá ser indispensable, normal y propia de quién los realiza".

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 11/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Civico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (686) 253.39.60

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento, Caliente Tijuana Baja California, C.P. 22044. Tel: (664) 379.83.18

ENSENADA

Calle Mezallán 206 Esquina con Ing. SanLago Garin Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (648) 206.21.62

*[Handwritten signatures and initials in the bottom section]*



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚM. DEL RESULTADO: 19  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-23  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

RECURRENTE SI (X) NO ( )

De la verificación del correcto reconocimiento contable de las operaciones seleccionadas, se detectó que el Fidelcomiso ha realizado diversas gestiones ante el Ayuntamiento de Mexicali para la entrega de las obras de alumbrado público de las colonias populares Mayos, Ampliación Xochicalli y Fraccionamiento Real Victoria (Valle de Mexicali), sin embargo no se ha concretado dicha entrega, lo cual ocasionó que el Fidelcomiso pagara de enero a diciembre del 2019 la cantidad de \$ 108,900.97, por concepto de energía eléctrica correspondiente al alumbrado público de las colonias Populares, Mayos, Ampliación Xochicalli y Fraccionamiento Real Victoria, servicio que le corresponde brindarlo a dicho Ayuntamiento.

La Entidad fiscalizada se comprometió en Cédula de Recomendaciones 2017, en lo que respecta al Fraccionamiento Mayos como plazo de atención en fecha 27 de diciembre de 2019, sin haber sido atendiendo.

En lo que respecta a los fraccionamientos Ampliación Xochicalli y Real Victoria se comprometió a subsanar dicha situación en fecha 27 de julio de 2020, situación que se revisara en la auditoría del ejercicio 2020.

NÚM. DEL RESULTADO: 20  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-23  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

RECURRENTE SI (X) NO ( )

Al verificar el correcto reconocimiento contable de las operaciones seleccionadas de la cuenta 5611 "Obras en bienes no capitalizables" con un saldo por el importe de \$ 1'288,385.04 al 31 de diciembre del 2019, se constató mediante muestra por un importe de \$466,982.87 que dicho importe corresponde al registro de diversos gastos realizados como avalúos, levantamiento topográfico, subdivisiones, asignación de números en planos, instalación de tomas y acondicionamiento de líneas de agua potable entre otros a predios habitacionales y comerciales, y viviendas recuperadas por convenio realizado con el Ayuntamiento de Mexicali los cuales un importe de \$371,506.34 ya se encontraban vendidos por la Entidad fiscalizada, mientras que un importe de \$46,400.00 correspondió a inventario disponible al 31 de diciembre del 2019 el cual no se capitalizo en cuentas de inventario disponible para la venta correspondiente, observándose que de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por la CONAC, en dicha cuenta deben registrarse gastos correspondientes a la conclusión de obras públicas no capitalizables, destinadas a la conservación, mantenimiento o mejora del patrimonio público, observándose que la Entidad no debió haber efectuado el registro en esta cuenta contable, de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III, Plan de Cuentas", en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así mismo se considera un gasto no propio de la entidad de acuerdo al antepenúltimo párrafo del Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 12/27

MEXICALI | Calle Estafeta y Calzada  
Independencia Módulo "G", Plaza  
Baja California, Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000.  
Tel: (666) 253.39.00

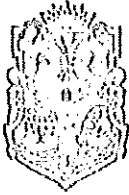
TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #1070  
Fraccionamiento - Celisillo #1033  
Baja California, C.P. 22041.  
Tel: (664) 379.63.10

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con  
Ing. Santiago Garín  
Fraccionamiento Acapulco,  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22890 Tel: (646) 200.21.62





Es relevante mencionar que la Entidad Fiscalizada debe de establecer los mecanismos para que estos trabajos realizados a predios ya comercializados se cobren a los beneficiarios.

NÚM. DEL RESULTADO: 21  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-24  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO ( X )

La Entidad Fiscalizada pago un importe de \$418,760.00 por concepto de "Adecuación e Implementación del Sistema de Administración y Recuperación de Cartera" al C. Carlos Etienne Ancona Villareal formalizando la contratación de los servicios por medio de "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 1 de marzo de 2019 y Adendum a dicho contrato de fecha 2 de julio de 2019, observándose que el Fideicomiso no proporciona la siguiente documentación:

En lo que respecta al contrato inicial:

- a) Anexo 1 donde se describen las adecuaciones a realizarse, incumpliendo la cláusula primera del contrato.
- b) Anexo 2 denominado "Propuesta Económica", incumpliendo la cláusula tercera.
- c) Informe general por parte del prestador del servicio al término del contrato, incumpliendo la cláusula cuarta.
- d) Informe que contenga la revisión y validación del Fideicomiso en lo relativo a la conclusión de las correcciones y adecuaciones indicadas en la "Propuesta Económica", para proceder al segundo pago del 30%, incumpliendo la cláusula sexta inciso b1.
- e) Informe que contenga la entrega final y validación del área de informática para poder realizar el pago final del 40%, incumpliendo la cláusula sexta inciso b2.
- f) Documento en donde expresamente el prestador del servicio indique cuales son las adecuaciones realizadas e indique que cede los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, incumpliendo la cláusula décima cuarta y décima quinta.

En lo que se refiere al adendum:

- a) Evidencia documental de la generación de pre-pólizas de cuentas por cobrar y disminución de inventarios generándose cada documento en archivos de excell, incumpliendo la cláusula primera.
- b) Evidencia documental del reporte en WEB denominado "Reporte Histórico de la disminución del inventario de reserva comprometida", incumpliendo la cláusula primera.
- c) Anexo 1 donde se describen las adecuaciones a realizarse, incumpliendo la cláusula primera.
- d) Anexo 2 denominado "Propuesta de Requerimientos Adicionales al Sistema de Recuperación de Cartera, incumpliendo la cláusula tercera.
- e) Informe general al término del contrato por parte del prestador del servicio, incumpliendo la cláusula cuarta.
- f) Informe por escrito por parte del Fideicomiso de la instalación final de las adecuaciones que indique la fecha de conclusión para proceder al pago total, incumplimiento cláusula quinta y sexta.
- g) Documento en donde expresamente el prestador del servicio indique cuales son las adecuaciones realizadas e indique que cede los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, incumpliendo la cláusula décima cuarta y décima quinta.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 13/27

MEXICALI Calle Calaña y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Civico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (686) 253.39.90

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #1070 Fraccionamiento: Cellette Tijuana Baja California, C.P. 22814 Tel: (664) 379.63.18

ENSENADA Calle Mozallán 208 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 206.21.62

*UP*

*M K*

*g A*

*M.A.A.*

*K*  
*Ed*  
*X*  
*AA*  
*X*



Es relevante mencionar que de manera económica se cuestionó al personal de informática en turno del Fideicomiso, en lo relativo a las adecuaciones realizadas al Sistema de Administración y Recuperación de Cartera, por lo que respondió de manera económica al equipo de auditoría que desconocía de la existencia de las adecuaciones multicitadas anteriormente.

EGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 22  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-11  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, fue remitido al Congreso de Estado de Baja California el 10 de diciembre de 2018, por conducto del Presidente Municipal con el oficio PM-0418/2018, en los términos de lo previsto en los Artículos 34, Fracción II Último Párrafo y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

El Presupuesto de Egresos de la Entidad por \$38,076,700 se aprobó por Cabildo Municipal en el Acta número 42 el 7 de diciembre de 2018 y forma parte de la remisión descrita en el párrafo anterior.

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por Comité Técnico celebrada el 19 de diciembre de 2018 por \$38,076,700.

NÚM. DEL RESULTADO: 23  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-12  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se realizó el análisis del Presupuesto de Egresos, verificando que los programas que sustentan el presupuesto de egresos señalan los objetivos, metas, y unidades administrativas responsables de su ejecución, de conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 24  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-13  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se elaboró cédula comparativa que integra el presupuesto autorizado al cierre del ejercicio 2019, así mismo el presupuesto devengado, como se muestra a continuación:

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 14/27

MEXICALI Calle Calaña y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (686) 263.39.90

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #1070 Fraccionamiento, Calle 111299 Baja California, C.P. 22916. Tel: (664) 379.83.18

ENSENADA Calle Mazatlán 208 Esquina con Ins. Santiago Gerín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 205.21.62

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO AL CIERRE	PRESUPUESTO DEVENGADO	VARIACIONES	
				IMPORTE	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	11,511,847	12,575,247	12,209,939	(365,308)	(2.90)
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,056,160	1,294,160	1,243,144	(51,008)	(3.94)
30000 SERVICIOS GENERALES	4,942,890	7,877,390	5,470,028	(2,407,362)	(30.58)
60000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,065,813	24,604,988	723,373	(23,781,626)	(97.05)
80000 INVERSIÓN PÚBLICA	3,600,000	4,800,000	2,525,189	(2,074,811)	(45.10)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 38,076,700</b>	<b>\$ 60,851,776</b>	<b>\$ 22,171,873</b>	<b>(28,680,102)</b>	<b>(56.40)</b>

NÚM. DEL RESULTADO: 25

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-13.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad fiscalizada efectuó modificaciones presupuestales autorizadas en tiempo y forma ante Cabildo Municipal, consistentes en ampliaciones por \$12,775,075 y transferencias por \$3,313,190, a efectos de dotar de disponibilidad al presupuesto de Egresos, como lo estipula el Artículo 50, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 26

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

La Entidad fiscalizada proyecto 26 plazas para el Ejercicio Fiscal 2019, presentado una erogación de un total de 24 plazas pagadas al cierre del ejercicio, obteniendo resultados satisfactorios.

NÚM. DEL RESULTADO: 27

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-15

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificó la asignación global de recursos prevista en materia de servicios personales al considerar un presupuesto autorizado por \$11,511,847 el cual se modificó en el transcurso del ejercicio con transferencias que consistieron en aumentar el presupuesto por \$1,063,400, generando un presupuesto modificado por \$12,575,247, al cierre del ejercicio el presupuesto devengado ascendió a \$12,209,939; monto que no excede el presupuesto autorizado, cumpliendo con los términos de lo previsto en los Artículos 13, Fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 15/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (662) 263.39.60

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento, Caliente Tijuana Baja California, C.P. 22041. Tel: (664) 878.83.18

ENSENADA Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing. Sentlago Gerín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 205.21.82

up

Handwritten signatures and initials in the Tijuana section.

Handwritten signature in the Ensenada section.

Handwritten signature at the bottom right.

Large handwritten signature on the right margin, possibly 'R'.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚM. DEL RESULTADO: 28  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-21  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificaron las cifras que integran la conciliación contable-presupuestal del egreso y su correspondencia con los Estados de Actividades y Estado Analfítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, las cuales presentaron variaciones conciliables por \$9,393,590 al incluir egresos contables por \$31,565,263 y presupuestales por \$22,171,673 correspondientes a egresos presupuestarios no contables consistentes en mobiliario y equipo de administración por \$142,341, Maquinaria, otros equipos y herramientas por \$144,072, Activos intangibles por \$436,960, Obra pública en bienes propios por \$2,525,189, egresos contables no presupuestarios correspondientes a estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por \$276,048, disminución de inventarios por \$11,077,718 así como otros gastos no presupuestarios por \$1,288,386, lo cual es considerado como satisfactorio.

NÚM. DEL RESULTADO: 29  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-23  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

El Programa Operativo Anual de la Entidad se integró por un total de 4 metas, mismas que fueron logradas que representa el 100.00% de cumplimiento programático, adicionalmente se establecieron con claridad los objetivos y metas previstas en el mismo.

NÚM. DEL RESULTADO: 30  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-23.4  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificó la existencia documental del seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en el Programa Operativo Anual, de manera selectiva, denotándose que la Entidad Fiscalizada cuenta con controles que garantizan el soporte del logro de la meta, obteniendo resultados satisfactorios.

NÚM. DEL RESULTADO: 31  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-30  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

En la remisión del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 se incluyó la contribución de cada programa al cumplimiento del objetivo de la Entidad Fiscalizada, donde pudimos verificar la congruencia de la calificación otorgada, obteniendo resultados satisfactorios.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 16/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (688) 253.39.60

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento Calafia Tijuana Baja California, C.P. 22014. Tel: (684) 370.83.18

ENSENADA Calle Mazatlán 205 Esquina con Ing. Sanllego Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (048) 200.21.62

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large vertical signature on the right side.



**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NÚM. DEL RESULTADO: 32  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-P-31  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se constató que el grado de satisfacción en el cumplimiento al Programa Operativo Anual es **aceptable** en consideración que obtuvo un 124.18% de calificación, como se muestra a continuación:

PROGRAMAS		VALOR DE LOS PROGRAMAS				VALUACIÓN PONDERADA		
		CONTRIBUCIÓN AL POA		PRESUPUESTO EJERCIDO		PONDERACIÓN DEL PROGRAMA	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	CALIFICACIÓN DEL POA
NÚM	NOMBRE	PUNTOS	%	\$	%	%	%	
511	Gestión Administrativa	1	25.00	14,236,320	64.21	44.60	100.00	44.60
682	Reserva Territorial	3	75.00	7,935,353	35.79	55.40	143.65	79.67
TOTAL		4	100.00	\$ 22,171,673	100.00	100.00		124.18

**PATRIMONIO**

NÚM. DEL RESULTADO: 33  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F 43  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( X) NO ( )

En relación al saldo contable presentado en cuentas de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes de \$ 97'849,494.08, el cual se integra por el saldo de la cuenta No. 1120 denominada "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo por el importe de \$ 58'473,078.34 y la cuenta No.1220 denominada "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo" por el importe de \$ 39'376,415.74, se observa:

- a) Saldos vencidos en cuentas por cobrar por venta de terrenos a promotores privados de vivienda

Al 31 de diciembre de 2019 se presenta en registros contables en la cuenta No. 1122 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" saldos por venta de terrenos a promotores de vivienda por un monto de \$ 12'835,000.37, el cual se encuentra vencido con antigüedad de hasta de 12 años, representando el 15.34% respecto del saldo referido de Cuentas por Cobrar, observándose que no obstante las acciones de cobro del Fideicomiso no han sido recuperadas. A continuación, se integra el importe observado:

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 17/27

MEXICALI Calle Celsia y Calzada Independencia Módulo 'G', Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (656) 253.39.60

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #19070 Fraccionamiento, Cejuelo Tijuana Baja California, C.P. 22044. Tel: (654) 379.88.18

ENSENADA

Calle Mazatlán 208 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acaputco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 209.81.62

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature/initials on the right margin]*



**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NOMBRE DE LA EMPRESA	PAGOS VENCIDOS	SALDO VENCIDO AL 31-DIC-19	FECHA CONTRATO
Edificación y Servicios Industriales S.A. de C.V.	16.	\$ 11'047,289.02	11 enero 2007
GEO Baja California S.A. de C.V.	1.64	265,901.24	18 Julio 2011 (reestructura)
GEO Baja California S.A. de C.V. (Individualización)		20,670.00	
Sub-total		12'233,760.26	
Ingeniería y Obras, S.A. de C.V. (IOSA)	Pago único	596,476.65	11 enero 2001 (minuta acuerdo)
Ingeniería y Obras, S.A. de C.V. (IOSA) (Individualización)		4,763.46	
		\$ 12,835,000.37	

Es relevante mencionar que la Entidad está atendiendo lo antes referido de conformidad los compromisos establecidos en la Cédula de Recomendaciones 2017, estableciendo como plazo de atención en fecha 27 de noviembre de 2020.

b) Al 31 de diciembre de 2019 se presenta en registros contables saldos por venta por un monto de \$83'635,725.80, el cual se integra por las cuentas contables por cobrar, del cual de acuerdo a reportes emitidos por el sistema de cobranza del departamento de Comercialización un importe de \$24'370,626.24 se encuentra vencido, los cuales se integran por un importe de \$15,968,113.64 correspondientes a predios habitacionales con 1 hasta 69 meses de pagos vencidos y con antigüedad de hasta 24 años y 10 meses, predios comerciales por un importe de \$8'011,624.91 con 1 a 55 meses de pagos vencidos y antigüedad hasta 5 años y 11 meses, recuperación de obras por un importe de \$313,907.40 con 2 a 63 pagos vencidos y antigüedad de hasta 23 años y 4 meses, así como por concepto de paquetes de materiales por \$76,980.28 con antigüedad de hasta 14 años y 2 meses, sobre los cuales no obstante las acciones de cobro realizadas, no han sido suficientes para la recuperación de la cartera vencida, para lo cual resulta necesario replantearse las estrategias de cobro para una mayor efectividad, así mismo incumple a lo establecido en la Fracción VIII, punto 5 de las "Políticas Generales para la Promoción, Contratación y Enajenación de Inmuebles del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM)".

Es relevante mencionar que la Entidad Fiscalizada no atendió esta situación incumpliendo los compromisos establecidos en la Cédula de Recomendaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2017, con fecha de atención el 27 de diciembre de 2019.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 10/27

MEXICALI Calle Catalpa y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (662) 253.39.60

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento: Catalpa Baja California, C.P. 22043. Tel: (664) 370.8378

ENSENADA Calle Mazatlán 203 Esquina con Ing. Sanilago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (648) 203.21.62

*(Handwritten signatures and initials)*



**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

- c) Al comparar los saldos vencidos al 31 de diciembre de 2019 según el reporte de saldos del área comercial emitidos por el sistema informático por el importe de \$85,457,217.82, contra el saldo contable por \$83'635,725.80 integrado de la cuenta 1122 denominada Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por el importe de \$44'259,310.06 y la cuenta 1221 denominada Documentos por cobrar a Largo Plazo, por un importe de \$39'376,415.74, observándose una diferencia de menos en registros contables por el importe de \$1'821,492.02 misma que no fue aclarada por la Entidad, incumpliendo con lo establecido en el "Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III, Plan de Cuentas", en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se integra:

CONCEPTOS	IMPORTE
Contabilidad:	\$ 83,635,725.80
1122- Cuentas por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios	\$44'259,310.06
1221- Documentos por cobrar a largo plazo	39,376,415.74
 Comercialización:	 85,457,217.82
 Diferencia	 ----- \$ 1,821,492.02 =====

- d) De acuerdo a las cuentas por cobrar registradas por la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2019 derivadas de la formalización de contratos privados de compraventa a plazos y con reserva de dominio, se tomó una muestra selectiva de revisión de 15 expedientes por un importe de \$19,229,513.30, de los cuales se observa que el Fideicomiso realizo un contrato con folio no: HV055061/JU/2019/924 en fecha 8 de julio de 2019 con la C. [REDACTED] por el predio comercial con clave catastral HV055061 con dirección en Hacienda del Bosque , manzana 055 lote 0, el cual señala que el importe de dicha operación será por 27,168.65 UMAS, verificándose el correcto registro contable en cuentas por cobrar localizamos que este se realizó únicamente por el 26,015.05 UMAS, al compararlas resulta una diferencia de 1,153.6 UMAS, el cual al ser expresado en pesos al 31 de diciembre del 2019 equivale a un importe omitido de registro por \$97,467.66 en contabilidad.
- e) La Entidad Fiscalizada presenta al cierre del ejercicio 2019 saldos a cargo de deudores diversos por un importe total de \$ 112,582.08, sobre los cuales se observa que provienen de ejercicios anteriores con antigüedad de hasta 5 años y 5 meses, sin haber presentado movimientos durante el ejercicio, y no obstante las acciones de cobro realizadas, éstas no han sido suficientes para recuperar el saldo y/o compensarlo, como se indica en el siguiente cuadro:

Eliminado: 03 palabras, en la sección hoja 19; datos identificativos como son, el nombre de personas físicas clientes del Fidum, como datos personales en la auditoría a la cuenta pública 2019 por parte del ASEBC, recaído en la cédula de resultados número TIT/440/2021, Fundamento: Art. 172 del RLTAIPBC; Art. 81 Fracción XXIV LTAIPBC; Numeral Séptimo Inciso III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Motivación: Dar cumplimiento a la obligación de publicar la información de interés público señalada en el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su fracción XXIV Resultados de auditorías realizadas, y proteger los datos confidenciales concernientes a una persona física identificada o identificable. Clasificada como CONFIDENCIAL por la Coordinación de Administración y Finanzas, como Área del Sujeto Obligado FIDUM y autorizada por su Comité de Transparencia, en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, de fecha 30 de julio de 2021, en el Acta número CTF 04SE 20213007.

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI**

MEXICALI | Calle Calafia y Colzada  
Independencia Módulo "G", Plaza  
Baja California, Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000.  
Tel: (686) 253.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #1070  
Fraccionamiento, Colillo Tijuana  
Baja California, C.P. 21044.  
Tel: (684) 378.9318

ENSENADA

Calle Mazatlán 208 Esquina con  
Ing. Santiago Garín  
Fraccionamiento Acapulco,  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22890 Tel: (646) 209.21.62

HOJA 19/27

*UP*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

No. DE CUENTA	NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
1123-009-001	Rossana Rodríguez Loranca	\$ 101,196.08	5 años 5 meses
1123-009-003	Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	798.00	5 años
		-----	
		\$ 101,994.08	
		=====	

Sin embargo, el Fideicomiso está atendiendo esta situación mediante los compromisos establecidos en la Cédula de Recomendaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2017, estableciendo como plazo de atención 15 de abril de 2020 en el caso del adeudo con el Ayuntamiento de Mexicali, en lo que respecta al adeudo de la C. Rossana Rodríguez Loranca se tiene como plazo de atención 27 de noviembre de 2020.

NÚM. DEL RESULTADO: 34  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-44  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

En la muestra seleccionada de la revisión de la cuenta 1122 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" por el importe de \$ 44'259,310.06 y la cuenta No. 1221 denominada "Documentos por Cobrar a Largo Plazo" por el importe de \$ 39'376,415.74, se observa que el Fideicomiso no proporcionó documentación comprobatoria de la póliza contable número D00003 de fecha 1 de enero de 2019 donde realizó registros contables de cuentas por cobrar por el importe de \$ 25'523,034.32 por concepto de traspasos de saldos de corto a largo plazo, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 16 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Consistencia" y con el Manual de Contabilidad Gubernamental capítulo IV de manejo de cuentas número 1121 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" y 1222 denominada "Documentos por Cobrar a Largo Plazo", aunado a que con oficio DMCF/291/2020 de fecha 26 de febrero de 2020 recibido por el Fideicomiso en fecha 5 de marzo de 2020 se solicitaron las pólizas contables con su debido soporte documental según se indica en Anexo 1 punto 10 del oficio referido.

Sin embargo, la Entidad está atendiendo esta situación mediante los compromisos establecidos en la Cedula de Recomendaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2017, la cual tiene como fecha de atención 30 de abril de 2020.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 20/27

MEXICALI | Calle Cabaña y Calzada  
 Independencia Módulo "G", Plaza  
 Baja California, Centro Cívico,  
 Mexicali Baja California C.P. 21000.  
 Tel: (686) 253.39.00

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #11070  
 Fraccionamiento: Calles  
 Baja California, C.P. 22344  
 Tel: (664) 319.0310

ENSENADA

Calle Mazatlán 206 Esquina con  
 Ing. Sanjago Garín  
 Fraccionamiento Acapulco,  
 Ensenada Baja California,  
 C.P. 22850 Tel: (646) 203.21.62

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚM. DEL RESULTADO: 35  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-49,50  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

RECURRENTE SI ( ) NO (X)

La Entidad Fiscalizada proporcionó reporte en Excel del levantamiento del inventario físico al 31 de diciembre de 2019 de terrenos habitacionales y comerciales por un importe de \$ 250,435,507.12, que al ser comparado contra los registros contables reflejados en la cuenta número 1141 por importe \$ 251'048,675.32 se determina una diferencia de más en registros contables por un importe de \$ 613,168.20. el cual incumple con lo establecido en el Apartado B, Punto Número 1.1 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC en lo referente a que el levantamiento físico deberá ser utilizado como base para actualizar los registros contables.

Es relevante mencionar que el reporte en Excel del levantamiento físico indica que el levantamiento físico fue realizado en el ejercicio 2018, incumpliendo las Reglas antes referidas en lo relativo a que el levantamiento debe de realizarse por lo menos una vez al final del ejercicio.

NÚM. DEL RESULTADO: 36  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-53  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

RECURRENTE SI (X) NO ( )

De la muestra seleccionada en la revisión de las cuentas "Inventario de Mercancías para Venta" y su contracuenta "Costos de Producción, Servicio o Adquisición", por concepto del registro del costo de ventas de 2019, se observa que al verificar la correcta aplicación contable de los registros realizados en la cuenta "Inventario de Mercancías para Venta", se observa que la Entidad Fiscalizada registró mediante 14 pólizas de diario con registro en los meses enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre de 2019 del costo de venta por disminución al inventario comprometido por pagos realizados de enero a diciembre de 2019, por un importe de \$ 1'645,666.48, afectando su contracuenta denominada "Costo de Producción, Servicio o Adquisición", los cuales no se registraron en forma simultánea cuando se registraron los abonos de la cuentas por cobrar de las ventas de predios, así mismo no proporciono la política o normatividad aplicable respecto al procedimiento de cálculo del costo de venta registrado en dichas pólizas contables ni la documentación soporte que sustente la relación de los importes registrados incumpliendo a lo establecido en los Artículos 16, 22 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Valuación", aunado a que con oficio DMCF/291/2020 de fecha 26 de febrero de 2020 recibido por el Fidelcomiso en fecha 5 de marzo de 2020 se solicitaron las pólizas contables con su debido soporte documental según se indica en Anexo 1 punto 10 del oficio referido.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 21/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada  
Independencia Módulo "G", Plaza  
Baja California, Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000.  
Tel: (685) 253.39.00

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo 118070  
Fraccionamiento, Callejo 118070  
Baja California, C.P. 22044.  
Tel: (604) 319.83.18

ENSENADA

Calle Mazatlán 203 Esquina con  
Ing. Santiago Garín  
Fraccionamiento Acapulco,  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22650 Tel: (646) 203.21.62

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several initials below it.

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Cabe mencionar que en el ejercicio 2018 se consideró como recomendación.

Se solicita soporte documental del cálculo realizado para la disminución de inventario con afectación a la cuenta de gasto "5531-1-001" Costo de producción, que a continuación se detalla:

PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
D00054	16/01/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL 16 DE ENERO DE 2019	\$22,325.43
D00070	28/01/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 28 DE ENERO DE 2019	49,317.10
D00074	30/01/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 30 DE ENERO DE 2019	34,710.23
D00097	12/02/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2019	13,394.39
D00122	28/02/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2019	91,555.30
D00200	09/04/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 09 DE ABRIL 2019	1'027,424.91
D00208	12/04/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2019	70,358.14
D00276	28/05/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 25 DE MAYO DEL 2019	65,330.13
D00358	07/06/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 07 DE JUNIO DEL 2019	14,892.38
D00458	09/07/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 09 DE JULIO DEL 2019	80,413.94
D00459	10/07/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 09 DE JULIO DEL 2019	60,109.12
D00516	08/08/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2019	76,352.68
D00531	19/08/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2019	10,701.60
D00681	28/10/19	DISMINUCIÓN DE INVENTARIO DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2019	32,785.16
Total			1'645,686.40

NÚM. DEL RESULTADO: 37  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-54  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se seleccionó como muestra del total de las adquisiciones de bienes muebles capitalizados durante el ejercicio por el importe de \$ 225,437.22; verificándose que dichas adquisiciones se llevaron a cabo mediante adjudicación directa y mediante la respectiva licitación pública de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 38  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-55  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se tomo una muestra el total de adquisiciones de bienes muebles por un importe de \$ 225,437.22, de los cuales se constató que la documentación anexa a las pólizas de registros contables soportara la propia adquisición y además cumplieran con los requisitos fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 22/27

MEXICALI Calle Caleña y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (688) 263.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo 110070 Fraccionamiento: Callejo Tijuana Baja California, C.P. 22546 Tel: (664) 371.03.78

ENSENADA

Calle Mazatlán 208 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 203.21.62







NÚM. DEL RESULTADO: 39  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-56  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Con la revisión de la evidencia documental y verificación física de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio por un importe de \$ 243,637.22 consistente en cuatro computadoras y tres refrigeraciones tipo mini split aseguramos la recepción de los bienes muebles, así mismo dichos bienes forman parte del Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2019.

NÚM. DEL RESULTADO: 40  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-57  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya realizado una correcta valuación de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio, que los bienes se hayan registrado correctamente en las cuentas contables y por los importes de \$ 243,637.22 de conformidad a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 41  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-58  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Al revisar que las partes tanto la Entidad Fiscalizada como el proveedor hayan cumplido en tiempo con las cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 1 de marzo de 2019 y adendum a dicho contrato de fecha 2 de julio de 2019 por concepto de "Adecuaciones e Implementación del Sistema de Administración y Recuperación de cartera" al C. Carlos Etienne Ancona Villarreal, se encontraron incumplimientos por parte del proveedor, situación observada en el resultado 20.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 23/27

MEXICALI | Calle Calafia y Calzada  
 Independencia Módulo 'G', Plaza  
 Baja California, Centro Civico,  
 Mexicali Baja California C.P. 21000.  
 Tel: (666) 253.39.90

TIJUANA | Calle Gobernador Lugo #16070  
 Fraccionamiento Calotto  
 Baja California, C.P. 22848.  
 Tel: (664) 879.83.18

ENSENADA | Calle Mazatlán 203 Esquina con  
 Ing. Santiago Garín  
 Fraccionamiento Acapulco,  
 Ensenada Baja California,  
 C.P. 22890 Tel: (646) 295.21.62

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NÚM. DEL RESULTADO: 42  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-62  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se cotejaron los saldos del "Libro de Inventario Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2019", proporcionado por el Fideicomiso con valor de \$ 4'375,296.29, contra los registros contables y con las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera presentado en la Cuenta Pública, no resultando diferencias.

NÚM. DEL RESULTADO: 43  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-63  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

De la relación de bienes muebles que integran el padrón de muebles al 31 de diciembre de 2019 por un importe de \$ 4'375,296.29, se seleccionó una muestra de 11 bienes por un importe de \$ 1'103,681.20, para comprobar la existencia de los bienes muebles y resguardos correspondientes, realizándose la verificación física el día 12 de mayo de 2021, sin detectar situaciones que observar.

NÚM. DEL RESULTADO: 44  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-65  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificó que el registro contable de la baja de 11 bienes muebles con un valor de \$ 51,852.84, los cuales fueron donados a la institución Hélice Fundación A.C., formalizado mediante acta de fecha 27 de junio de 2019, además se identificó la baja de 6 vehículos por un importe de \$ 753,458.00, según actas administrativas de fecha 25 de mayo de 2018 y 31 de mayo de 2019 habiéndose verificado que dichos bienes fueron dados de baja del padrón y de registros contables.







AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2019

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚM. DEL RESULTADO: 46  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: P-19-18-DMMF-F-67  
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI (X) NO ( )

La Entidad Fiscalizada proporcionó el reporte de emitido por el módulo de bienes muebles del sistema de contabilidad SAACG.NET denominado "Reporte Análítico de Bienes con Depreciación al 31 de diciembre de 2019" por un importe de \$ 2'516,465.28, que al ser comparado contra los registros contables por un importe de \$ 2'661,732.58 se observa una diferencia de más en registros contables por un importe de \$145,267.30, incumpliendo con lo estipulado en el Artículo Primero, Apartado B, Numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en correlación a lo establecido en los Artículos 6 y 9, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

NÚM. DEL RESULTADO: 46  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-68  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Se verificó el correcto registro contable de los activos intangibles, observándose que el Fideicomiso presenta saldos al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta 1252 "Patentes, marcas y derechos, subcuenta "Derechos" la cantidad de \$ 1'062,000.00, que corresponde al costo de adquisición de 113 hectáreas de derechos de riego que pagó a diversos ejidatarios en ejercicios anteriores, con el fin de ser transferidos a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, para el suministro de agua potable de los desarrollos urbanos que opera el Fideicomiso, sin haberse realizado las sesiones de derechos a favor de dicha Comisión, comentando el Fideicomiso que se debe principalmente a la falta del acta de asamblea ejidal donde se autorice al ejidatario la transmisión del derecho de riego, que anteriormente no era requerido, entre otros. Sin embargo, el Fideicomiso está atendiendo esta situación mediante los compromisos establecidos en la Cédula de Recomendaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2017, con plazo de atención 27 de noviembre de 2020.

NÚM. DEL RESULTADO: 47  
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-84  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Al examinar los pagos posteriores de la cuenta por pagar seleccionada, se verificó que el Fideicomiso presenta saldo al cierre del ejercicio 2019 por un importe de \$ 45'327,633.00 por concepto de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, incluyendo Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo por el importe de \$ 44'259,310.00, habiéndose reducido por un importe de \$ 6'243,315.00 en el cierre del ejercicio 2020.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 25/27

MEXICALI Calle Colafia y Calzada  
Independencia Módulo "G", Plaza  
Baja California, Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000.  
Tel: (686) 263.39.80

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070  
Fraccionamiento: Celatillo  
Baja California, C.P. 22044  
Tel: (664) 378.8378

ENSENADA

Calle Mazatlán 203 Esquina con  
Ing. Serüjago Garín  
Fraccionamiento Acapulco,  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22890 Tel: (640) 203.21.62

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'K' and 'Ed']*

NÚM. DEL RESULTADO: 48  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-85  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI (X) NO ( )

La Entidad Fiscalizada presenta saldo al cierre del ejercicio en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar "Abono a clientes" por la cantidad de \$ 241,105.63 integrándose por depósitos de clientes efectuados durante los ejercicios 2017, 2018, 2019, de los cuales al mes de diciembre de 2020, no han sido identificados, por lo cual se considera que el Fideicomiso debe implementar las medidas de control que permitan su identificación inmediata del origen de los ingresos que cobra, para su correcto y oportuno registro contable, en cumplimiento con lo señalado en el Artículo 42 en correlación con el 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe mencionar que en el ejercicio 2018 el resultado se consideró como Recomendación.

NÚM. DEL RESULTADO: 49  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-F-89  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

En la muestra seleccionada se corroboró que los conceptos y cifras presentadas como cuentas de orden corresponden a los conceptos que deben ser considerados como tales, detectándose que el Fideicomiso registró contablemente un importe de \$ 6'745,561.29 mediante póliza D00115 y D00116 ambas de fecha 1 de abril de 2017, que corresponde a 24 pólizas de fianzas en garantía de obras por concepto de anticipos, cumplimiento, vicios ocultos, entre otros, generadas por contratos de obras realizadas en los ejercicios 2013 y 2016, sin haberse informado documentalmente sobre la vigencia de las mismas, Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2020 sigue sin movimiento el saldo observado. Sin embargo, el Fideicomiso está atendiendo esta situación mediante los compromisos establecidos en la Cédula de Recomendaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2017, estableciendo que como fecha el 31 de enero 2020 para enviar relación de fianzas y el 27 de noviembre de 2020 para remitir el resto de la información y las gestiones jurídicas.

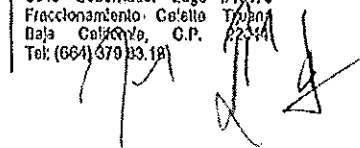
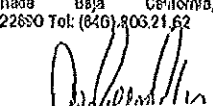
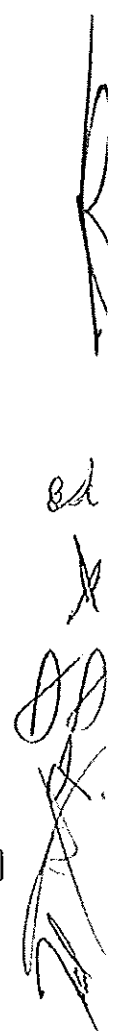
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 26/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada  
 Independencia Módulo "G", Plaza  
 Baja California, Centro Civico,  
 Mexicali Baja California C.P. 21000.  
 Tel: (668) 253.39.90

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #10070  
 Fraccionamiento: Cañitas Tijuana  
 Baja California, C.P. 22344  
 Tel: (664) 670 83.18

ENSENADA Calle Mazatlán 208 Esq/na con  
 Ing. Sanlago Gasfín  
 Fraccionamiento Acapulco,  
 Ensenada Baja California,  
 C.P. 22680 Tel: (646) 806.21.62



NÚM. DEL RESULTADO: 50  
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-18-DMMF-90  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )

Al verificar el correcto registro contable de las operaciones presentadas como cuentas de orden, se detectó que la Entidad Fiscalizada presenta saldo al cierre del ejercicio 2019 en la cuenta 7630-1-01 "Escritura Pendiente por Tierra Vendida" por un importe de \$ 65'785,242.05, el cual al ser comparado contra la relación denominada "Prospectos de Titulación 2019" proporcionada por el Fideicomiso por un importe total de \$ 7'559,557.52 resulta una diferencia de más en registros contables de \$ 58'225,684.53 la cual no fue aclarada por el Fideicomiso. Sin embargo, el Fideicomiso está atendiendo esta situación mediante los compromisos establecidos en la Cedula de Recomendaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2017, estableciendo como plazo para atender dicho compromiso en fecha 31 de julio de 2020. Cabe señalar que dicha relación presenta un total de 1020 predios pendientes de escrituración.

Mexicali, B. C. a 7 de mayo de 2021.

FORMULÓ



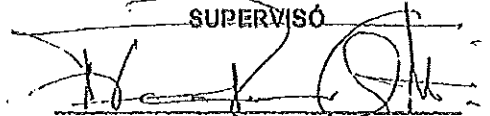
C.P. Leticia Murrieta Lucero  
Auditor Coordinador

REVISÓ

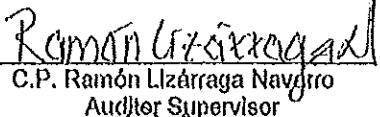


C.P. Amado Sellm Cruz Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.3."

SUPERVISÓ



Lic. Francisco Ramos Olivares  
Director de Cumplimiento Financiero "A1"



C.P. Ramón Lizárraga Navarro  
Auditor Supervisor

C.P. y Lic. Juan David Islas Torres  
Auditor Supervisor

L.C. Ilana Ivette Figueroa Estela  
Auditor



L.C. Erick Salvador Sarmiento Prieto  
Auditor



L.C. César Daniel Peraza Angeles  
Auditor

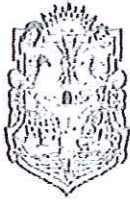
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 27/27

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo 'G', Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (688) 253.39.60

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento. Colotlán Tijuana Baja California, C.P. 22341. Tel: (664) 371.63.18

ENSENADA Calle Mezcalón 206 Esq/na con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (646) 203.21.62



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y**  
**OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NÚM. DEL RESULTADO: 13  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-18-DMMF-F-15  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

RECURRENTE SI ( ) NO ( X )

**ANEXO 1**

NO.	NOMBRE	DÍAS PENDIENTES	INDEMNIZACIÓN	ANTIGÜEDAD	AGUINALDO	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
1.-	Rivera Carranza Ana Luz				21,290.01	88,431.51	20,729.13	137,450.65
	Rivera Carranza Ana Luz	0,475.71	194,271.30		40,096.10	13,365.39	7,350.97	261,559.55
2.-	Hernández Arroyo Enrique	3,688.47	137,276.10		22,038.20	7,612.73	4,107.00	176,602.50
	Hernández Arroyo Enrique				66,063.69	73,864.49	20,763.34	168,681.51
3.-	Chávez Boltrán Claudia	3,688.47	137,276.10	0,402.56	55,175.47	20,716.06	11,383.04	238,722.60
4.-	Rochín Padilla José	3,688.47	137,276.10	4,241.28	65,174.47	32,303.69	12,357.22	245,041.13
	Sub total	17,541.12	606,099.60	12,723.84	250,638.01	234,293.77	93,761.60	1,216,057.84
6.-	Horloga Rojo Oliver (Convenio pago)		53,740.60	4,241.28	23,092.02	6,993.46	4,020.90	95,667.46
6.-	Guzmán Salazar Anahí (CONVENIO ANTE JUNTA DE CONCILIACION)	6,070.34	67,533.30	4,241.20	29,232.89	9,744.30	6,359.38	122,787.47
7.-	Blanco Linares Jazmín (CONVENIO ANTE JUNTA DE CONCILIACION)	4,371.05	68,529.60	12,723.84	31,313.05	10,770.20	0,611.09	144,320.71
8.-	Charles Guzmán Svallena (CONVENIO ANTE JUNTA DE CONCILIACION)	3,122.76	45,686.40	4,241.20	31,107.72	16,013.19	0,762.26	108,023.60
9.-	Rocha Noveros Kiss (CONVENIO ANTE JUNTA DE CONCILIACION)	0,600.62	102,317.40	12,723.84	48,697.40	13,166.62	14,903.09	199,308.99
10.-	Cabrera Mendoza Javier (CONVENIO ANTE JUNTA DE CONCILIACION)		66,121.20	12,723.84	32,193.70	19,068.58	7,836.20	137,043.60
11.-	Padilla González Luis Obed (CONVENIO ANTE JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE)		64,431.90	0,402.56	32,529.83	10,804.26	9,600.48	134,049.03
12.-	Avalleno Gerardo Darrián (CONVENIO ANTE JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE)	13,524.39	137,276.10	12,723.84	24,589.60	33,044.65	20,879.43	242,038.21
13.-	Muñoz Rodríguez Jaciba (CONVENIO ANTE JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE)	3,928.10	39,183.30	0,402.56	7,142.00	7,070.88	6,096.83	72,703.47
14	David Serrano				9,250.88	3,003.68	1,695.99	14,030.55
	sub-total	39,124.05	644,820.00	60,684.32	270,049.29	149,438.90	89,684.50	1,271,681.09
	Total	\$55,665.17	\$1,250,019.60	\$93,303.16	\$520,687.30	\$303,732.07	\$102,420.00	\$2,488,738.00

*[Handwritten signature]*

*Est*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI

HOJA 1/1

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000. Tel: (065) 253.39.90

TIJUANA Calle Gobernador Lugo #110070 Fraccionamiento: Calle Tijuana Baja California C.P. 22040 Tel: (661) 375.63.18

ENSENADA Calle Mazatlán 208 Esquina con Ing. Santiago Garín Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 22890 Tel: (040) 203.21.62

*[Handwritten signature]*





**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI  
(FIDUM)**

**ACTA No. CTF04SE20213007  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas, con treinta y siete minutos, del día treinta de julio del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 36 al 50 del Reglamento de la misma Ley de Transparencia; artículos 32, 33 y 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; los integrantes del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), en la sala de juntas del FIDUM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 850, Local 05, de la Colonia Zona Industrial en esta ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del FIDUM, que corresponde al año dos mil veintiuno, presidiendo la sesión la C. Alicia Hernández Reyes, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, funge como Secretario Técnico el Licenciado Héctor Alejandro Thomas Ochoa, y el Contador David Camacho Larios, como Vocal del Comité de Transparencia, sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Presentación, en su caso discusión y /o aprobación de la versión pública relativa al contrato de obra pública número FIDUM-2021-019, así como su discusión, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en la versión pública referida.
4. Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas relativas a documentos identificados como: cédula de resultados número TIT/440/2021 y Oficio de aclaraciones número 1431/21, en cada caso para su discusión, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en las versiones públicas referidas.
5. Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de la versión pública relativa a la resolución judicial recaída en el expediente 00410/2020, en cada caso para su discusión, confirmación, modificación o revocación de la Clasificación de Información como Confidencial de los datos omitidos en la versión pública referida.
6. Presentación y en su caso, aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados pertenecientes al primer semestre del ejercicio 2021.
7. Clausura de la sesión

La Presidenta del Comité de Transparencia, da inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria, agradeciendo la asistencia a los presentes, acto seguido, y como **PRIMER** punto del orden del día, *Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal*, otorga el uso de la voz al secretario técnico, quien procede a la revisión de la lista de asistencia previamente suscrita por los presentes, misma que pasa a formar parte integrante del acta, y manifiesta a la presidenta, que se encuentran presentes tres integrantes del Comité de Transparencia con voz y voto de los tres que lo integran para el desahogo de la sesión.



Continuando con el **SEGUNDO** punto del orden del día, Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. La presidenta solicita al secretario dar lectura a los puntos que serán revisados y que se encuentran plasmados en el orden del día. Acto seguido, concluida la exposición del orden del día preestablecido, y una vez revisados y con pleno conocimiento de los temas que se habrán de tratar en la sesión, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema y sin ningún asunto por incorporar, se somete a votación económica el orden del día, mismo que es aprobado por UNANIMIDAD de votos.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se da inicio al desahogo del **TERCER** punto del orden del día, **Presentación, en su caso discusión y /o aprobación de la versión pública relativa al contrato de obra pública número FIDUM-2021-019, así como su discusión, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en la versión pública referida.**

Comenta la Presidenta, que, el Departamento Técnico en su carácter de unidad administrativa del Sujeto Obligado FIDUM, de acuerdo a las atribuciones que le corresponden de la Ley de Transparencia; y dando cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia, Adjudicación directa, invitación restringida y Licitación; solicitó la aprobación de la versión pública del contrato de obra pública FIDUM-2021-019, y la confirmación de clasificación de información confidencial de los datos omitidos en la misma, como son datos identificativos, fecha de nacimiento, número de registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y número de credencial de elector; datos que se consideran como información confidencial; dicha información debe ser protegida y resguardada por el sujeto obligado, siendo así que el departamento técnico determinó clasificar como confidencial dicha información; por consiguiente, el Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de reserva y/o confidencialidad que realicen las unidades y la facultad de aprobar las versiones públicas de los documentos o expedientes, que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales que el sujeto obligado elabora a través de sus áreas.

Derivado de lo anterior, la presidenta pregunta a los miembros del Comité de Transparencia, si tienen algún comentario al respecto que emitir; sin más comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario técnico someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACT- SECTF04-30072021-01.**

**ACUERDO ACT-SECTF04-30072021-01.** Se aprueba por unanimidad de votos, la **VERSIÓN PÚBLICA** del contrato de obra pública FIDUM-2021-019; así como la confirmación de la clasificación de información como **CONFIDENCIAL** de los datos omitidos en la versión pública respectiva.

**CUARTO** punto del orden del día, **Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas relativas a documentos identificados como: cédula de resultados número TIT/440/2021 y Oficio de aclaraciones número OD-1431/21, en cada caso para su discusión, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en las versiones públicas referidas.** Informa la Presidenta, que la Coordinación de Administración y Finanzas en su carácter de unidad administrativa, de acuerdo a sus atribuciones que le corresponden de la Ley de Transparencia, y para dar cumplimiento a la fracción XXIV del artículo 81 de la Ley de Transparencia, Informes de resultados de auditorías; solicitó la aprobación de las versiones públicas de los documentos: cédula de resultados número TIT/440/2021 y Oficio de aclaraciones número 1431/21, y la confirmación de clasificación de información confidencial de los datos omitidos en los mismos,



como son datos identificativos, el nombre de personas físicas identificables que no reciben recursos públicos, datos que se consideran como información confidencial, dicha información debe ser protegida y resguardada, siendo así que la Coordinación de Administración y Finanzas determinó clasificar como confidencial dicha información.

Derivado de lo anterior, la presidenta pregunta a los miembros del Comité de Transparencia, si tienen algún comentario al respecto que emitir; sin más comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario técnico someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACT-SECTF04-30072021-02**.

**ACUERDO ACT-SECTF04-30072021-02.** Se aprueba por unanimidad de votos, las versiones públicas relativas a cédula de resultados número TIT/440/2021 y Oficio de aclaraciones número 1431/21; así como la confirmación de la clasificación de información como CONFIDENCIAL de los datos omitidos en las versiones públicas referidas.

Prosiguiendo con el **QUINTO** punto del orden del día, **Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de la versión pública relativa a la resolución judicial recaída en el expediente 00410/2020, en cada caso para su discusión, confirmación, modificación o revocación de la Clasificación de Información como Confidencial de los datos omitidos en la versión pública referida.** Informa la Presidenta, que el Departamento Jurídico en su carácter de unidad administrativa, de acuerdo a las atribuciones que le corresponden de la Ley de Transparencia y demás normatividad, solicitó la aprobación de la versión pública de la resolución judicial recaída en el expediente 00410/2020, y la confirmación de clasificación de información confidencial de los datos omitidos en la misma, como son datos identificativos, el nombre de personas físicas que no reciben dinero público, y datos patrimoniales, como son dirección, numero de lote, manzana y clave catastral; lo anterior para dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 81 de la Ley de Transparencia, Resoluciones y Laudos; siendo así que el Departamento Jurídico determinó clasificar como confidencial dicha información, que debe ser protegida y resguardada por el sujeto obligado.

Derivado de lo anterior, la presidenta pregunta a los miembros del Comité de Transparencia, si tienen algún comentario al respecto que emitir; sin más comentarios al respecto por parte de los presentes, solicita al secretario técnico someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACT-SECTF04-30072021-03**.

**ACUERDO ACT-SECTF04-30072021-03.** Se aprueba por unanimidad de votos, la versión pública relativa a de la resolución judicial recaída en el expediente 00410/2020, así como la confirmación de clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en la versión pública respectiva.

**SEXTO** punto del orden del día, **Presentación y en su caso, aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados pertenecientes al primer semestre del ejercicio 2021.** La presidenta informa a los miembros del Comité que el índice de expedientes reservados sigue igual al semestre anterior, se encuentra desierto, sin nada que declarar, en virtud de que ninguna de las unidades administrativas pertenecientes a esta paramunicipal, presentó información relativa a expedientes clasificados como reservados, por no presentarse ninguno de los supuestos que marca la Ley para clasificar información como reservada. Preguntando a los miembros del Comité de Transparencia, si tienen algún comentario al respecto que emitir y sin comentarios al respecto, solicita al secretario someta a votación lo antes expuesto, tomándose el **ACT-SECTF04-30072021-04**.




**ACUERDO ACT- SECTF04-30072021-04.** Se aprueba por unanimidad de votos, el índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021, el cual se encuentra desierto, debido a que no se cuenta con información reservada.

Continuando con el **SEPTIMO** punto del orden del día, Clausura de la Sesión. Una vez desahogados cada uno de los puntos del orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, se declara formalmente clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos, del día treinta de julio del dos mil veintiuno.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL  
DESARROLLO URBANO DE MEXICALI**



**C. Alicia Hernández Reyes**  
Presidenta del Comité de Transparencia



**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa**  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia



**C.P. David Camacho Larios**  
Vocal del Comité de Transparencia